## ORDENANZA Nº 838

## VISTO:

El Expediente 3382-M17-M-1997 mediante el cual el Sr. José D. Moya realiza una presentación de Planos conforme a obra de una construcción realizada en su propiedad; Y

## **CONSIDERANDO:**

Que la construcción realizada en la propiedad identificada bajo Padrón 677.113 avanza sobre la línea de retiro obligatorio violando disposiciones de la Ordenanza Nº 613

Que se trata de un salón que sería utilizado como un emprendimiento comercial para paliar la difícil situación laboral por la que atraviesa el recurrente;

Que al tratarse de un hecho consumado este H.C.D. considera viable la aprobación de la documentación técnica por vía de excepción considerando que los planos se presentaron conforme a obre;

Que tenemos en cuenta que la construcción no desequilibra lo permitido por el código de planeamiento en cuanto a su conformación morfológica manteniendo su espíritu;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación técnica que se tramita mediante Expediente 3382-M17-M97 referente a planos conforme a obra de la construcción realizada en la propiedad del Sr. José Mayo identificada bajo el Padrón 677.113

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.